

D. Manuel Azaña, Presidente

Por MANUEL DE LA PARRA

Por setecientos cincuenta y cuatro votos, del pueblo soberano, ha sido elegido Presidente de la República española, don Manuel Azaña y Díaz. Estas fueron casi las palabras pronunciadas por don Luis Jiménez de Asúa, en funciones de presidente de la Asamblea de diputados y compromisarios, para la elección de Presidente.

Día esplendoroso, en lo moral y en lo material, puesto que hasta el tiempo espléndido, contribuye a realizar la fiesta gloriosa que celebra la República, la verdadera República, la que, representada de ahora en adelante por un hombre «inaccesible, insobornable e inabordable» ha de realizar la convivencia que otro, con jactancia insulsa quiere adjudicarse en los momentos actuales. Día de verdadera esencia republicana, que ha de tener broche en el momento de la promesa que por su honor, ha de hacer quien del honor hizo un culto, en el terreno privado, en el político y en cualquier manifestación de la vida del hombre.

Los vótores, de todos los sectores (menos de las cavernas, claro es, pues era el golpe mortal para sus apetencias y sus arteras formas de conducirse), fueron el exponente más claro de que don Manuel Azaña subía a la alta magistratura del Estado republicano español, con la fuerza de todos los verdaderos españoles y en el pavés del sentimiento republicano. Los cánticos que entonaban unos y otros sectores (se han interpretado a gusto de esas rabiosas derechas), denotaban que el pueblo expresaba su júbilo y recordaban a la vez a don Manuel, que esa alegría la mantuviese él a despecho de las gentes que quisieran tener a España, sujeta a disciplina perpetua. Los puños en alto eran para significar que España, la verdadera España, no la de la carroña y la del «straperlo», se encontraría siempre pujante para no dejarse arrebatar jamás, lo que en alguna ocasión pudo perder. Todos estaban con el pensamiento y el corazón al lado del que hoy es Presidente de la República española.

Y al día siguiente, el día 11 de Mayo, la soberanía nacional, emanada del pueblo mismo, se trocó en pleitesía a quien desde esa fecha habría de llevar el timón del Estado, con la honorabilidad, la imparcialidad y la incorruptibilidad que en su vida política habían sido las normas de conducta. Ese 11 de Mayo, cuando sonaban gravemente en los ámbitos de la Cámara, las palabras de la promesa presidencial, España respiraba, libre de opresiones y de espectros borbónicos; ya no vagarían las sombras reales en el Palacio Nacional, ante la valentía y la decisión de un hombre que era del pueblo y para el pueblo habría de actuar. Ese 11 de Mayo, en el momento en que el presidente de la Cámara demandaba al nuevo Jefe del Estado a cumplir lo prometido, se establecía el nexo cordial y señero de un pueblo que sabe sentir y de un pueblo con su Presidente que quiere vivir en paz y con pan.

Y cuando salía la comitiva del Palacio de las Cortes, el buen pueblo subrayaba con sus ovaciones y sus vótores todo lo que sus representantes habían realizado, dando el placet, sino de habilidad de diplomático, sí de plenipotenciarios elegantes y corteses; que también cuando asiente el pueblo, sabe ser correcto y delicado, máxime con este Presidente que tanto le ama, y el cual les conducirá a días de gloria.

¡Don Manuel Azaña es el Presidente del pueblo y para el pueblo.

En La Granja se celebra con gran entusiasmo la exaltación de D. Manuel Azaña a la Presidencia de la República

El lunes pasado, organizados por el Partido de Izquierda Republicana y con la adhesión entusiasta del Frente Popular, se celebraron diversos actos para conmemorar la exaltación de don Manuel Azaña a la Presidencia de la República.

Al anochecer llegó la banda de música «La Popular» de Segovia y a los acordes del himno nacional desfiló por las calles de la población, seguida de una multitud de gente, que daba incesantes vivas al Frente Popular, a Azaña y a la República.

Los manifestantes se dirigieron a la Administración del Patrimonio, sumándose seguidamente a ellos el administrador señor Fernández Cordero, que por sus ideas de republicano consecuente, encuadrado en un partido de izquierdas, fué perseguido tenazmente durante la época radical ceditista.

Al llegar a la Plaza de la Constitución, la banda interpretó La Internacional y se repitieron los vivas y se dispararon infinidad de cohetes.

En un intermedio de la banda, el presidente de Izquierda Republicana en La Granja y prestigioso médico don Joaquín Trillo, pronunció un entusiasta discurso exteriorizando la inmensa satisfacción que debe sentir este pueblo, sin distinción de matices políticos, por la elección del señor Azaña para el más elevado cargo de representación popular de la nación, porque fué él quien acogió los primeros anhelos de mejoramiento y de independencia a las tutelas que le oprimían y porque el hoy Presidente de la República había ofrecido a los elementos republicanos de La Granja que lo que se había legislado en favor de este antiguo ex real sitio y que otros Gobiernos no lo habían cumplido, sería pronto una realidad.

Atronadores aplausos acogieron las palabras del Sr. Trillo, se dieron muchos vivas y la fiesta republicana, de la que participaron los elementos todos del Frente Popular, continuó hasta la una de la madrugada.

Viñetas de la ciudad vancejos

Los vancejos han venido...
Su grito agudo se trenza en el espacio bruñido.
Saetas de primavera talastran el cielo en calma como cuchillas certeras
Vancejos vertiginosos bebedores de distancias y de azules luminosos.
Inquilinos de las tejas, rubrican el aire terso en torno a las torres viejas.
Animadores volitarios del espacio adormecido con sopor de campanarios.
El cielo de la ciudad rueda la cinta diurna a toda velocidad.
Hay ya gusto de verano en la aiocada alegría que llena el silencio urbano.
Humildes y oscuras aves, sin leyenda que les preste un alba de luces graves.
Ellos son el torbellino, la vibración mañanera, el vértigo sin destino...
Un raudal y seguro vuelo y el hervor multiplicada que cose y recose el cielo.
Los vancejos han venido...
Piedras cuajadas de historia rezuman calor de nido.

PABLO

Plisados finos :: Bordados ::
Vainicas :: Inrustaciones ::
Forrado de botones :: Se pisan falda
Se cogen puntos a las medias

TODA LABOR SE ENTREGA AL DÍA
Eduarda López
Calle la Católica, 2, 2.º Segovia

Ha sido revocada la sentencia del Juzgado municipal que condenó a HERALDO SEGOVIANO a publicar un escrito de don Alberto Camba Martínez

Ante el Juzgado de Primera instancia de esta capital se vió el jueves el recurso de apelación interpuesto por el abogado-procurador don Salvador Bernal, en representación del director de HERALDO SEGOVIANO, don Carlos Martín Crespo, contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal de Segovia en la demanda promovida por el comandante de Intendencia retirado don Alberto Camba, por negarse a publicar este periódico una réplica a informaciones que dicho señor creyó ofensivas para él y para la clase a que pertenece.

El señor Camba, sin duda para que se extasiaran ante su oratoria, había circulado cartas entre sus incondicionales para que acudieran a presenciar el acto.

En dichas cartas, algunas de las cuales hemos tenido en nuestras manos, el señor Camba, que aún usa estampilla con la Plaza de la Merced, cuando desde 1931 se llama «Plaza de García Hernández», invitaba a sus amigos a que asistieran a dicho acto, por razón de la publicidad que quería dar a sus alegaciones. Y efectivamente, pudimos contar entre aquellos a una docena, algunos destacados defensores en la fracasada campaña del contador, de la que fué adalid significado el mentado comandante, a algunas señoras y dos o tres señoritas muy distinguidas y muy simpáticas.

Los elementos republicanos de Segovia, interesados por la significación del juicio que se celebraba y sin ninguna excitación ni ruego por nuestra parte, acudieron en gran cantidad, hasta llenar por completo la parte destinada a público en el salón de actos del Juzgado.

Habló en primer lugar el joven procurador y querido compañero nuestro Salvador Bernal, desme-

nuzando con acierto insuperable todas las incidencias de la demanda, que ha estado estancada en el Juzgado municipal más de tres meses, sometida a dilgencias y dilaciones innecesarias y rebatió punto por punto los extremos de la sentencia, señalando los vicios de iniciación del juicio y su tramitación.

Hizo observar lo absurdo que es que a un periódico pueda obligársele a rectificar unas frases, verdaderas en defensa de la República por un diputado en el Congreso, por creerlas ofensivas para la clase de militares retirados y que contra dichas frases, publicadas en el «Diario de Sesiones» y en todos los periódicos de España, no haya protestado nadie más que el señor Camba, lo cual significa su animosidad contra HERALDO SEGOVIANO, únicamente por no haber querido servir de instrumento suyo para sostener campañas que redundaban en desmerecimiento de personas prestigiosas de la capital y en perjuicio de los intereses de Segovia. Insistió en que en este periódico nadie siente la menor animosidad contra los militares retirados en colectividad sino contra los que boicotean al régimen solapadamente y que esa finalidad tenía el entrefilet que se publicó en HERALDO SEGOVIANO.

Pidió la revocación de la sentencia del Juzgado municipal y que fuera castigado en costas el demandante.

Seguidamente el señor Camba, que sellevaba bastante bien aprendida la lección, divagó durante más de una hora sobre cosas que nada tenían que ver con lo que se ventilaba. Discurso, como decimos, memorista y exento de todo razonamiento jurídico y sin con- traerse al hecho debatido. Muy

bien para la galería que se había preparado con las cartas aludidas, pero sin ninguna eficacia para el resultado del juicio, como podrá verse en la sentencia, que contiene importante doctrina digna del competente magistrado que la ha dictado, que con ella, dignifica la justicia, por cuya depuración venimos propugnando.

Nos interesa recoger en estas líneas, las repetidas frases de encomio que el señor Camba dedicó a nuestro defensor y compañero don Salvador Bernal y que por ser insistentes estimamos sinceras y propias del señor Camba. Bernal, joven y trabajador, no necesita propaganda de ese señor. En su corta actuación profesional, su honradez y competencia, le han llevado a ser depositario de intereses y confianza de muchísimas entidades y personas de todas las clases sociales de Segovia y fuera de ella, estando nosotros de ello orgullosos y él muy por encima de opiniones mercenarias.

Con esto y con la inserción de los fundamentos jurídicos de la sentencia que absuelve a HERALDO SEGOVIANO de la demanda contra él promovida por el señor que venimos citando y que revoca la dictada por el juez municipal de bienes anteriores señor Sainz, damos por terminado en estas columnas este asunto, ya que la opinión conoce las conductas de todos y la atención del periódico reclama que nos ocupemos de cosas de más trascendencia para la vida de la población.

LA SENTENCIA

Por el Juzgado municipal de esta ciudad, en el día de ayer se entregó al procurador de nuestro director, la oportuna cédula, que contiene la notificación de la siguiente sentencia:

En la ciudad de Segovia a quince de Mayo de mil novecientos treinta y seis.—El señor don Adolfo Serra Valentin, Juez de Primera instancia de esta ciudad, y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, procedentes en apelación del Juzgado municipal de esta ciudad, donde se siguieron entre partes, de la una y como demandante don Alberto Camba Martínez, y de la otra y como demandado don Carlos Martín Crespo, sobre infracción de la ley de Imprenta; en cuyos autos se dictó sentencia por el referido Juzgado municipal con fecha dieciséis de Marzo último, por la que se condenó al demandado a que tan pronto fue se firme dicha sentencia, insertase el artículo de rectificación en uno de los tres primeros números de HERALDO SEGOVIANO, titulado «En legítima defensa» y suscrito por el demandante don Alberto Camba Martínez, condenándole igualmente al pago de las costas del juicio, contra cuya sentencia se interpuso recurso de apelación en tiempo y forma por el demandado, y una vez las actuaciones en esta Superioridad, se señaló para la vista el día de ayer, en que tuvo lugar con asistencia de las partes litigantes, habiéndose solicitado por la apelante y demandada la revocación de la sentencia apeada y en su lugar se dicte otra absolviéndole de la demanda y condenando a la otra parte al pago de todas las costas del juicio; y por el apelado y demandante, se solicitó la confirmación de la misma con costas de esta segunda instancia al apelante.

Se aceptan los resultandos primero, segundo, tercero, cuarto y sexto y los tres últimos considerando, desestimándose los demás.

Considerando: que del contenido del artículo catorce de la ley de Imprenta de veintiseis de Julio

de mil ochocientos ochenta y tres, surge en primer lugar la necesidad de determinar si los hechos origen del juicio recurrido se encuentran o no comprendidos dentro de los que considera el expresado precepto como susceptibles de rectificación o aclaración y a los efectos de su exigibilidad.

Considerando: que del atentado e imparcial examen de los artículos de HERALDO SEGOVIANO, cuya rectificación se pretende por el demandante, no se deduce a juicio del que provee, aquella significación especialísima que la ley de Imprenta impone como condición precisa para que nazca la obligación de rectificarlos o aclararlos, ya que el espíritu y aún la letra de las imputaciones o conceptos que se dirigen contra el señor Camba en los expresados artículos periodísticos, por su índole privada no pueden ser materia de este procedimiento, por no estimarse enmarcados dentro de los que ha querido comprender dicha soberana disposición, sino acaso en aquel otro establecido en el libro cuarto, título cuarto de la ley de trámite criminal; y en los demás la ley de Imprenta sólo se refiere y abarca los de aquellas publicaciones en las que se atribuyen a cualquier persona su intervención en hechos falsos o desfigurados, pero no en aquellas otras en donde el no señalarse ni personificarse intervención alguna en hechos concretos y determinados, mal puede alterarse o falsearse su realidad y menos exigir su rectificación, como ofendido, al igual que en el caso de autos sucede con el entrefilet de HERALDO SEGOVIANO, cuya paternidad se atribuye al excelentísimo señor don Antonio Lara Zárate, y que por los términos genéricos en él empleados, no puede considerarse aludido en ellos el actor, dada su indeterminación, y pretender su rectificación, como ofendido, sin correr el grave riesgo de incidir en una declaración de responsabilidad incurso en las actividades punibles que en el mismo se señalan.

Considerando: además que el comunicado que se tiene a la vista, traído a los autos por diligencia para mejor proveer acordada por el Juzgado inferior, y que es el que pretende el actor que se inserte en el HERALDO SEGOVIANO, rectificando los artículos de referencia publicados por este periódico, no reúne los requisitos que determina el párrafo último del artículo catorce de la citada ley de Imprenta, por no circunscribirse al objeto de la aclaración o rectificación perseguida, siendo esta otra fundamental circunstancia que aconseja desestimar la demanda de este juicio.

Considerando: que no obstante las premisas sentadas en los anteriores, no se advierte en la conducta procesal de las partes, la temeridad necesaria para la expresa imposición de las costas causadas en las dos instancias, de este procedimiento.

Vistos los artículos dieciséis de la ley de Imprenta, el quinientos sesenta y uno del Código Penal, las citadas y las demás de aplicación general y especial al presente caso,

Fallo: que revocando por contrario imperio la sentencia apelada en todas sus partes, debo declarar y declaro no haber lugar a insertar en el periódico HERALDO SEGOVIANO, el comunicado de don Alberto Camba a que se refiere la demanda, absolviendo de la misma al demandado, don Carlos Martín Crespo, sin hacer expresa condena de las costas causadas en ambas instancias; y dígame al señor juez municipal que en lo sucesivo cuide de cumplir con las normas señaladas por la Ley de trámites, para los emplazamientos y demás en esta clase de juicios.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Serra.—Rubricado.

Publicada en el mismo día.

IMP. DE CARLOS MARTIN

ANTENA DEL "HERALDO,"

EL EMPERADOR

Mussolini se ha salido con la suya. Mientras la Sociedad de Naciones declaraba solemnemente el derecho de los abisinos a vivir en paz, él se lanzó a la conquista de Etiopía matando negros, sin hacer mucho caso de las solemnes declaraciones de Ginebra ni de las amenazas de los potentes acorazados de Londres, a sabiendas sin duda de que unas y otras eran de mentirijillas.

Y hoy, después de alguna que otra reclamación diplomática por haber vulnerado sus ejércitos los más elementales postulados del Código internacional de guerra—que después de todo no se vende en las librerías, y cuya aplicación al fin y al cabo no está encomendada a ningún juez—, ha dado por terminada la contienda ante la falta de combatientes enemigos; y en uso de su ilimitada soberanía, a la que nadie intenta en serio poner coto, ha decidido: anexionar a Italia el territorio conquistado; enviar allí de virrey a un mariscal hechura suya; concederse la única medalla honorífica que quedaba por agregar a su colección de reluciente quincallería; y proclamar emperador al buen rey Víctor Manuel, para que recuerde que sigue sentado en su trono, reinando sobre los buenos italianos.

Las decisiones de «el duce» han sido celebradas en Roma con grandes manifestaciones verbeneras en su honor; y aquí paz y después gloria.

¡Bien se ha reído don Benito de la Sociedad de Naciones y demás zarandajas jurídicas!...

Ahora, que nuestra venganza—y la de la Democracia, el Derecho y la Civilización—, esta en pensar que a finales del siglo que viene quizá se reirán también los colegiales del mundo nuevo cuando en algún manualito de Historia, escrito con la fidelidad detallista y el estilo propio de los historiadores, lean algo parecido a esto: «...y mediado el año 1936 estalló una horrible revolución en la capital de Abisinia que puso fin a la guerra italo-etiope con la incorporación de aquellos territorios a Italia, pues el emperador de los indígenas, a quien éstos llamaban «el negus», huyó con un paraguas que parece ser que constituía entonces el símbolo de la autoridad, y un fascioso o fascista italiano muy célebre en aquella época por su poderío guerrero, a quien sus súbditos llamaban «el duce», sustituyó en el mando al fugitivo, proclamándose emperador en la persona de Víctor Manuel de Saboya. Según la respetable opinión de varios autores, también se proclamó arcipreste de las Indias y sus ancjos, cargo muy codiciado por los jefes de Estado europeos en aquellos tiempos tenebrosos en que aún imperaban los regímenes políticos basados en la tiranía; pero ese dato no ha sido confirmado de un modo fehaciente por la investigación histórica.»

Imaginar que les hará mucha gracia a los estudiantes de los siglos venideros el que en el año 1936 todavía hubiera quien proclamaba emperadores como se proclamó en España Alfonso VIII, siempre es un consuelo. (Muy de liberales, demócratas y parlamentarios.)

QUIROS

EN EL AYUNTAMIENTO

Al decidir si ha de ser o no admitida la dimisión del alcalde Sr. Guajardo, resultan empatados los concejales y se acuerda no declarar urgente el asunto y que se resuelva en la sesión próxima

A la sesión del viernes asiste bastante público. Se presentan sin duda novedades. Preside el señor Muñoz y asisten los señores Artalejo, Zuloaga, Reguera, De las Heras, Gutiérrez, García Combarros, Sáez, Fernández, Riesco, Cerveró, García (Aurelio), Rincón y Olalla.

El nuevo Presidente de la República

El secretario señor Velasco da cuenta de las disposiciones oficiales y entre ellas aparece el acta de la elección de don Manuel Azaña para Presidente de la República.

El señor Fernández se congratula de este nombramiento, por los merecimientos y prestigios que reúne el señor Azaña y da un ¡Viva la República! que es contestado por el auditorio.

Seguidamente el señor Muñoz propone, y así se acuerda, que se testimonie al nuevo Presidente de la República la satisfacción del Ayuntamiento de Segovia por su exaltación a tan elevado puesto.

El recurso sobre las obras de la cacería

Se da cuenta de un escrito del letrado señor Rincón, defensor del Ayuntamiento en el recurso interpuesto por el contratista de las obras de abastecimiento de agua potable a la capital, don Juan Polo.

Según la resolución del Tribunal contencioso administrativo, se condena al Ayuntamiento a abonar a dicho contratista la cantidad aproximada de unas 60.000 pesetas, que es la diferencia que existe, excluidos los intereses, entre la que ya recibió y la que se le reconoce después de los peritajes de las obras realizadas.

El señor Rincón amplía las manifestaciones de su escrito y pide se tenga por bien interpuesto el recurso de apelación ante el Tribunal Supremo contra la sentencia del Contencioso provincial, porque a su entender en dicha sentencia no se han estimado las pruebas propuestas por la defensa y el fiscal, por lo que este también entabló recurso.

El señor Artalejo felicita al señor Rincón por haber conseguido que el Ayuntamiento no abone la cantidad que en un principio se le exigía y propone siga el recurso los trámites que sean precisos.

Subasta

Se designa al señor Fernández para que represente al Ayuntamiento en la subasta de árboles del Paseo Nuevo.

El Campo de Tiro

Se da cuenta de un escrito del coronel de la Academia de Artillería e Ingenieros relativo al Campo de Tiro. En dicha comunicación se expresa el deseo de que el Ayuntamiento pudiera hacer un contrato con el nuevo dueño de dicha finca o contribuir con alguna cantidad para que se permita

a las fuerzas de la Academia y del Regimiento de Artillería hacer ejercicios de tiro. Se acuerda contribuir con 1.000 pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos.

Liquidación del presupuesto de 1935

Se lee la liquidación del presupuesto correspondiente al año 1935, la cual arroja un superávit a favor del Ayuntamiento de 5.268,50 pesetas.

El señor Muñoz, en vista de este resultado, hace resaltar la labor eficaz y de honrada administración que se realiza en el Ayuntamiento y que ha sido norma de estos ediles desde que ocupan los escaños.

La dimisión del alcalde señor Guajardo

Se da cuenta de la dimisión del alcalde don Pascual Guajardo, que está concebida en estos términos:

«Al Excmo. Ayuntamiento: El delicado estado de mi salud y los muchos asuntos de carácter particular a que he de atender, me impiden dedicar al despacho de los asuntos de la Alcaldía el grado de atención y asiduidad que es preciso, lo cual me obliga, bien a mi pesar, a formular a V. E. la renuncia o dimisión, con carácter irrevocable, del cargo de alcalde presidente de esta excelentísima Corporación municipal, que venía desempeñando.

Al adoptar esta resolución, cumplo expresar a todos los señores concejales, sin distinción de matices ni ideologías, la más profunda e imperecedera gratitud por las inmerecidas atenciones de que me han hecho objeto y por la cooperación entusiasta y decidida que han prestado a la gestión por mí realizada al frente de la Alcaldía, lo que se ha traducido en la solución de difíciles problemas felizmente llevados a cabo por la acción conjunta de todos los individuos que constituyen el excelentísimo Ayuntamiento, en beneficio del pueblo, con cuya representación nos honramos.

Reciban igualmente, con motivo de mi despedida del cargo de alcalde, el testimonio de gratitud y sincero afecto, todos los empleados de esta excelentísima Corporación por la leal y eficaz ayuda que me han prestado, así como la prensa local, que, sin merecimiento por mi parte, me ha aconsejado y alentado en todo momento, haciendo así más fácil el desarrollo de la misión que me fué confiada.

Y por último mi cordial saludo de despedida al vecindario segoviano en general, del que en todo momento he recibido inequívocas pruebas de afecto y consideración a las que imperecederamente quedo obligado.

Segovia, 8 de Mayo de 1936.

El señor Combarros se muestra partidario de que no le sea admitida la dimisión al señor Guajardo, porque la labor que ha realizado al frente del Ayuntamiento es merecedora de la estimación de todos.

En igual sentido se expresa el señor Riesco, el cual dice que la lectura de la liquidación del presupuesto de 1935 es una demostración de la acertada actuación del señor Guajardo, secundado por el señor Muñoz en sus ausencias.

Habla después el señor Artalejo, quien manifiesta que a pesar de la distancia política que le separa del Sr. Guajardo, no puede menos de hacer mérito a la actividad y celo demostrados por éste al frente de la Alcaldía y por encima de esto, a las atenciones que tuvo para sus compañeros. Pero conociendo los deseos del señor Guajardo de abandonar la Alcaldía, cree que debe ser admitida la dimisión.

El señor Sáez se muestra conforme con el criterio expuesto por los señores García Combarros y Riesco y dice que no debe ser admitida la dimisión al señor Guajardo, pues aunque no pudiera prestar toda su actividad en el desempeño del cargo, puede contar con la ayuda de todos. El señor Rincón dice que este Ayuntamiento es de una consistencia intangible y que no siendo por una renovación ordinaria no debe ser suspendido. Que aunque se lepare alguna distancia política del señor Guajardo, pues él vino al Ayuntamiento como republicano y republicano sigue siendo, no debe serle admitida la dimisión.

Se procede a votar el asunto, votando siete concejales en pro y siete en contra. Votaron en favor de que le sea admitida la dimisión los señores Artalejo, Zuloaga, Fernández, Cerveró, García (Aurelio), Olalla y Muñoz. Y en contra los señores Sáez, De las Heras, Gutiérrez, Reguera, García Combarros, Riesco y Rincón.

Se discute si ha de ser o no declarado de urgencia el asunto, y después de emitir opinión los señores Artalejo y Rincón, el primero se aviene a que no se acuerde la urgencia, y se muestran conformes todos los reunidos.

Varios ruegos

Se hacen varios ruegos: uno del señor Riesco para que se lleven a cabo cuanto antes las obras pendientes en la Academia de Artillería; otro del señor García Combarros sobre el estado del Refugio de pobres, que es ampliado con razonamientos muy interesantes del señor Sáez, proponiendo que al igual que se va a hacer en Avila, el Estado contribuya a la conservación de las murallas, y el señor Muñoz dice que se proseguirán las gestiones.

Estado de fondos, 7.696,01 pesetas.

La enseñanza religiosa en la provincia

En la Inspección provincial de enseñanza se ha recibido una orden ministerial determinando se clausuren los colegios religiosos de primera enseñanza existentes en Coca, Bernardos, Santa María de Nieva, Ayllón y Sepúlveda. Ya ha sido cumplida esta orden en cuanto se refiere a niñas de Coca y Bernardos, dirigidos por jesuitas, y el de niños de Santa María de Nieva, dirigido por frailes.

El Ayuntamiento de Coca, para subsanar esta deficiencia, ha acordado construir una escuela graduada mixta de cinco grados y la creación definitiva de una escuela de párvulos.

¿Vuelve Doval a España? Le ha sido denegado al señor Doval, que fué quien dirigió la represión de Octubre en Asturias, el permiso para continuar su viaje de placer por los Estados Unidos, Cuba y Puerto Rico con toda clase de honores y con unas fabulosas dietas pagadas en oro.

Lo que era de esperar

Que conste para siempre

Al requerimiento mío a los de «La Ciudad y los Campos» y a los militantes todos de Acción Popular de la provincia a que aceptasen una discusión pública en su periódico, o en un teatro de la capital, acerca de las campañas ignominiosas que estos años han venido haciendo contra mi persona y contra mi actuación, para ver si probaban y sostenían allí, delante de todos, y cara a cara conmigo, todas las cosas que habían escrito y propalado contra mí cínicamente, han contestado con la huida y la negativa cobardes, que eran de esperar, propias de quienes, por haber faltado a la verdad, y por no tener razón, no pueden defenderse en campo abierto, y tienen que quedar públicamente como unos falsarios y unos impostores.

Que conste así, y que tome de ello buena nota toda la provincia. Pero no es esto solo. Se les hace una invitación y se les dirige un reto para que demuestren lo que tenían que demostrar unos hombres y unos cristianos, y no solo no lo hacen, sino que todavía escarnecen y ofenden de nuevo.

Así son estos caballeros y estos católicos. Jamás han publicado una respuesta, que se les haya enviado, porque no quieren que sus lectores se enteren de lo que no les conviene que estén enterados. Esto ni es justo, ni razonable, ni noble, ni legal. Los pone al descubierto ante todos.

¡Menguada explicación ridícula que de ello dan los que han lanzado por ahí tantas falsedades y tantas infamias, y los que han escrito tantos artículos miserables, llenos de groserías y de vilezas sin respeto alguno al decoro, ni a la dignidad, ni a la vergüenza más elementales!

Estos señores son así. Era ya hora de que se les saliera al paso debidamente.

JERÓNIMO GARCÍA GALLEGO
VAINICAS, PLISADOS E INCRUSTACIONES A MÁQUINA
SE HACEN CON TODA PERFECCION
JULIA LOBO
Marqués del Arco. 32. 2º

COCINAS ELÉCTRICAS "PROTOS" SON LAS MAS SÓLIDAS Y DE MENOS CONSUMO DE ENERGIA EXPOSICION EN LA COOPERATIVA ELECTRA SEGOVIANA OFERTAS, DESCRIPCIONES Y DEMÁS DETALLES ENVÍA: SANTIAGO, 29 SIEMENS VALLADOLID

La semana política

Nuevo Presidente de la República y nuevo Gobierno

Fué elegido el señor Azaña Presidente de la República, con el ceremonial que ya es sabido y prometió el cargo el lunes ante las Cortes. De ello damos una impresión por separado.

Como era obligado, se produjo la crisis, motivada por la elección del señor Azaña para presidente del Estado español y fué encargado el señor Casares Quiroga de formar Gobierno, que quedó constituido en la forma siguiente:

- Presidencia y Guerra, don Santiago Casares Quiroga (Izquierda Republicana).
Estado, don Augusto Barcia (Izquierda Republicana).
Justicia, don Manuel Blasco Garzón (Unión Republicana).
Marina, don José Giral (Izquierda Republicana).
Hacienda, don Enrique Ramos (Izquierda Republicana).
Gobernación, don Juan Moles (Izquierda Republicana).
Instrucción pública, don Francisco Barnés (Izquierda Republicana).
Trabajo, don Juan Lluhi Valls (Esquerra Republicana de Catalunya).
Comunicaciones, don Bernardo Giner de los Ríos (Unión Republicana).
Agricultura, don Mariano Ruiz Funes (Izquierda Republicana).
Obras públicas, don Antonio Vela Oñate (Izquierda Republicana).
Industria y Comercio, don Plácido Alvarez Buyla (Unión Republicana).

Recurso denegado

El Tribunal de urgencia impuso, no hace mucho, la pena de dos meses y un día de prisión a don José Antonio Primo de Rivera, por injurias al director general de Seguridad y al jefe superior de Policía.

El asunto «Tayá»

El fiscal general de la República señor Paz Mateos, ha presentado ante la Sala segunda del Tribunal Supremo una querrela criminal de rigida contra varias personas, y con motivo de las irregularidades que denunciara ante las últimas Cortes el capitán señor Nombela, relacionadas con la administración del tesoro colonial.

Prórroga del estado de alarma

La Comisión permanente ha acordado la prórroga del estado de alarma. La sesión fué muy interesante y el señor Casares Quiroga aseguró en su discurso que se procederá en consecuencia contra los que atentaran en actos sueltos o coordinados contra la República española.

¿Vuelve Doval a España?

Le ha sido denegado al señor Doval, que fué quien dirigió la represión de Octubre en Asturias, el permiso para continuar su viaje de placer por los Estados Unidos, Cuba y Puerto Rico con toda clase de honores y con unas fabulosas dietas pagadas en oro.

Se asegura que Doval no volverá y que seguirá la ruta de otros también caracterizados en la represión, que abandonaron España al cambio de la política.

Verídico: Nuestro director se halla a la puerta de los talleres. Una gitana se le acerca.

«¿Te la digo, resalao? Nuestro director no accede. —Anda, que te voy a acertar todos tus secretos. Nueva negativa. La gitana, malhumorada, se aleja, no sin antes dirigirle esta sentencia: —Eres un condenado. En los labios de nuestro director asoma una sonrisa, mezclada con estas palabras: Oye, morena; no has acertado esta vez tampoco. El condenado ha sido el otro. Y hace mutis. P. P. y W.

El asunto «Tayá»

El Tribunal de urgencia impuso, no hace mucho, la pena de dos meses y un día de prisión a don José Antonio Primo de Rivera, por injurias al director general de Seguridad y al jefe superior de Policía.

Con ello se confirma la sentencia del Tribunal de urgencia.

El asunto «Tayá»

El fiscal general de la República señor Paz Mateos, ha presentado ante la Sala segunda del Tribunal Supremo una querrela criminal de rigida contra varias personas, y con motivo de las irregularidades que denunciara ante las últimas Cortes el capitán señor Nombela, relacionadas con la administración del tesoro colonial.

Prórroga del estado de alarma

La Comisión permanente ha acordado la prórroga del estado de alarma. La sesión fué muy interesante y el señor Casares Quiroga aseguró en su discurso que se procederá en consecuencia contra los que atentaran en actos sueltos o coordinados contra la República española.

¿Vuelve Doval a España?

Le ha sido denegado al señor Doval, que fué quien dirigió la represión de Octubre en Asturias, el permiso para continuar su viaje de placer por los Estados Unidos, Cuba y Puerto Rico con toda clase de honores y con unas fabulosas dietas pagadas en oro.

Zig-Zag

La prensa de estos días, recoge, como detalle curioso, lo consumido por los asistentes al acto de la elección de Presidente de la República. en los dos bares, montados por Perico Chicote en el Retiro. Sirvieron 1.500 cafés. 4.000 barras de Viena, 2.500 medias botellas de cerveza, 10 jamones serranos, 50 tapas de ternera, 100 chorizos de Pamplona, 2.000 refrescos variados, 1.000 naranjas, 1.000 plátanos y gran número de «cocktails».

¿Qué hubieran consumido a este tenor si los representantes hubieran pertenecido a la cuerda de los del straperlo? ¡Vayan ustedes haciendo cábalas, según chupaban!

El señor Guajardo dejó como herencia a su sucesor los carteles difamatorios de las derechas en las fachadas. El señor Muñoz, piensa dejársela a quien le siga, aunque dure mucho tiempo en la Alcaldía y los vecinos ya nos hemos familiarizado con el pelele de la cuerda al cuello.

Nos consta que muchas madres, cuando algún chiquillo se antoja de una golosina y llora y patalea si no se la dan, para callarle le dicen: —¡Mira, como ese te vas a ver tú! Y señalan al pelele suicida, émulo de Judas Iscariote.

Se celebró la elección de Presidente de la República. Esta se llevó a efecto a la luz del día, en un Palacio de Cristal. Así pudimos ver que ente los vtores que se daban a la República, nuestros cedsta fueran los últimos que se pusieran en pie y como en la votación lo hicieron con papeleta en blanco y también los últimos. Los últimos serán los primeros—que dirán ellos. Han quedado como unos republicanos en pelo malo.

El ilustre nos tiene constantemente en un estado de alarma. Se habla de una fuga por aquí, otra por allí... Nos mosquea ya tanta fuga, que para poder soportar ese estado vamos a tener que salir todos con mosquetón. ¡Por si acaso! Algo mejor sería pedir que se las extendieran los beneficios de la ley de amnistía para evitar que discurrán ellas la manera de liberarse.

Sobre un accidente del trabajo

Se halla muy mejorado de las heridas que sufrió en un accidente de trabajo de la fábrica «La Peladera», el obrero Gregorio Hernanz.

En la clínica de los doctores Gila ha recibido la debida asistencia y fué curado con gran éxito, habiendo abandonado ya dicha clínica. Por cierto que al dar cuenta del suceso dijimos que el accidente había sido producido por una imprudencia de dicho obrero y hoy nos complacemos en rectificar esta versión, pues fué un mero accidente del trabajo. Nos alegramos de la mejoría de Gregorio Hernanz.

«La Unión» TRANSPORTES POR CARRETERA Tarifa de precios para el transporte de mercancías y encargos por Auto-Camión desde Barcelona, domicilio al de Segovia o viceversa Barcelona - Segovia Madrid a Segovia o viceversa

Encargue V. sus trabajos en la Imprenta de Carlos Martín Infanta Isabel 16 Tel. 94

Clínica de V. Sacristán Terradillos MEDICO MEDICINA INTERNA EX INTERNO DEL HOSPITAL CLINICO DE SAN CARLOS Rayos X - Radioterapia - Electroterapia - Ozonoterapia, etc. Consulta diaria de 2 a 5 Fuentesrebollo (Segovia)

AUTO-INDUSTRIAS F. MARTIN Automóviles RENAULT y AUTO-UNION. Camiones FERRERAL y MERCEDES. Accesorios y recambios de todas marcas Bicicletas. Philips-Radio. Lámparas-Philips Azoguejo, 9. Teléfono 200 SEGOVIA

INFORMACION DE LA PROVINCIA

(DE NUESTROS CORRESPONSALES)

¡ARRIBA LABRADORES!

Sonó la hora y llegó el día para los sufridos y abnegados trabajadores de la esteva y de la hoz, como dijo en sus primeras palabras el entusiasta defensor de la agricultura Isaias Herrero Sanz, en la Asamblea celebrada el día 3 del presente en la capital de la provincia, desde la tribuna de la Plaza de Toros, donde se congregaron más de cuatro mil labradores, para los fines que la prensa ya publicó.

Y bastó con que un puñado de hombres de buena voluntad de los pueblos cercanos al de Escalona, secundando la iniciativa de éste, dieran la voz de jaleo en cartas y prospectos de propaganda—previo permiso del señor gobernador—para que todo labrador se pusiera en pie y sacando fuerzas de flaqueza acudieran a dicha Asamblea, ávidos de oír a sus compañeros y con una sed de asociación donde poder beber el néctar que les redima, como la otra fuerte y pujante llamada del Pedrisco, donde ya van entrando los apáticos o retraídos, aunque todavía queda algún valiente en este pueblo (no sé si son seis), uno de ellos que no le haría mella... y otro, que lo tiene asegurado en una compañía, porque dice que esta benemérita Asociación no reúne condiciones de seguridad, etc.

Esta Asociación de seguros mutuos contra el pedrisco, que proclama la unión rural, a la vez que beneficia a los que tuvieran la desgracia de ser azotados sus cosechas por esos fenómenos atmosféricos que se presentan en la Naturaleza, y que con tanta frecuencia se suceden hoy en esta provincia, se hace una obra humanitaria por aquellos otros hermanos de profesión que teniendo también asegurada

la suya, tuvieron la suerte de quedar libres de tal desgracia, y pagan de buen grado lo que con arreglo a la cuantía del daño y del seguro les correspondía.

Y sigo hablándote en estas líneas, campesino...

Sóis la verdadera base de toda la vida española y sin embargo, sois los más olvidados, los siempre preteridos. El día que vayáis a una lucha electoral completamente unidos, dispuestos a vencer para que los problemas del campo y de la enseñanza sean resueltos como lo reclama la justicia y el interés supremo de España, ese día será el de vuestra liberación, ese día acabará con muchos murciélagos de la política.

Porque tenéis derecho a una representación «propia», auténtica, en las Cortes... Hasta que no haya una minoría, por lo menos, de maestros en ellas, no quedará plenamente solucionado el problema de la enseñanza primaria, de la educación del pueblo con amplio espíritu cívico y ciudadano. Y hasta que no haya, también, campesinos con la investidura de diputado, sin miedo a que el barro de sus sandalias manche el alfombrado salón de sesiones, hasta entonces vendrán siendo ignoradas las necesidades de los labradores, por más vueltas que se dé a la ley agraria, a su reforma y a la reforma de su reforma, etc., etc.

Y termino este mal pergeñado artículo, con las dos palabras de su epígrafe: ¡Arriba, labradores! (Que bien abajo estáis.)

DOMINGO MARTIN

Muñoveros.

formado por el matrimonio y cinco hijos.

Sepúlveda

Velada artística

Con gran éxito celebró el pasado domingo día 10 del corriente, en el teatro Bretón de esta villa, la «Orquesta guitarrística sepulvedana» una gran velada, compuesta primeramente de teatro y después de un programa a base de música de cuerda.

En la parte de teatro se puso en escena «Un drama de Calderón». Seguidamente la orquesta interpretó varias piezas, entre ellas un bonito canto a Sepúlveda, que el director de la orquesta, Jaime D. González ha tenido a bien de dedicar a esta histórica villa.

Comisión gestora

Desde las últimas elecciones municipales llevabamos sufriendo la noble villa de Sepúlveda la pesada carga de los monárquicos primorriveristas que integraban la mayoría del Ayuntamiento, y más que nada de la actuación del alcalde don Miguel, que creía que todo se arregla con multas y la cárcel.

Por este proceder ha conseguido que el pueblo entero y sobre todo la inmensa mayoría de los trabajadores sepulvedanos, congregados en el teatro Bretón para escuchar a los jóvenes que hicieron uso de la palabra el Primero de Mayo, pidieran su destitución y al mismo tiempo el nombramiento de una Comisión gestora que resolviera los anhelos de la clase trabajadora.

A los pocos días de esto, el señor gobernador civil de la provincia nombró un delegado para que comprobara con varios vecinos la mala actuación de estos gobernantes monárquicos-primorriveristas.

Y una vez que el señor Chacón de la Mata se cercioró de la obra ineficaz y nefasta de los miembros que integraban la mayoría de este Ayuntamiento, procedió a su destitución y el lunes, día 11 del corriente, tomó posesión en el Ayuntamiento la Comisión gestora, compuesta por los señores siguientes: Don Eneas Sanz, don Antonio Albarán, don Antonio Linage, don Pedro Antón, don Pablo del Barrio, don Pablo García, don Eleuterio Hernanz, don Félix Casado y don Juan Cristóbal.

Esta Comisión gestora, inmediatamente después de tomar posesión, acordó celebrar la primera sesión el día 13, a las ocho de la noche (cosa que los primorriveristas lo hacían a las doce del día para que no pudiera asistir nadie y no pudieran criticar su labor).

En la fecha indicada se celebró la sesión a la cual asistió bastante público, y al finalizar la sesión, don Eneas Sanz, como gestor hizo oír por primera vez en este Ayuntamiento los gritos del «Viva la República!» y «Viva el Frente Popular!»

Daniel Cristóbal

Remondo

Acto caritativo.—Odisea de la Ambulancia Sanitaria

Remondo ha dado en el día 5 de los corrientes una prueba más de su cariño hacia la pobreza.

En dicho día se marcó el alumbramiento de la esposa del más pobre vecino, Francisco Aceves. Desde el primer momento la autoridad municipal integrada por el señor alcalde don Andrés Sanz Manso y del secretario don Cristeto Martín, procedieron a facilitar todos los medios para que la asistencia fuera completa. Los vecinos—en su mayoría mujeres—prestaron su amor al pobre dando todo cuanto fue necesario para que en la casa que imperaba la pobreza no se notara la necesidad.

El culto médico don Clodoaldo Casado puso en práctica todos los recursos de la ciencia y a las seis horas de un parto laborioso, dió a luz la parturienta una hermosa niña.

El pueblo ha atendido con toda solicitud a la madre y a la recién nacida, ya que el hogar de esta familia está

ANIS LAS CADENAS

REPRESENTANTE

Hernansier

De finisimo paladar

Cervantes, 7, Segovia

Cooperativa Electra Segoviana

Tarifas para usos domésticos

Han sido aprobadas las nuevas tarifas para la Cooperativa Electra Segoviana pondrá en vigor desde el próximo mes de Junio para sus accionistas y abonados consumidores de fluido eléctrico en usos domésticos.

Las nuevas tarifas que desde la indicada fecha empezarán a regir, son el resultado de un concienzudo estudio técnico realizado por los ingenieros de dicha Empresa, con objeto de poner la electricidad al alcance de todos los hogares en sus aplicaciones domésticas.

Se basan las tarifas en el sistema eminentemente popular llamado de bloques, establecidos en función del número de habitaciones de cada consumidor y de la capacidad de las mismas, y en relación también con el consumo.

Con arreglo a ellas, durante la temporada de verano el precio de los tres primeros kilowatios hora por habitación, será de 0,70 pesetas mensuales; los dos siguientes a 0,25; y los restantes a 0,14 pesetas.

Y durante el invierno, los tres primeros kilowatios-hora por habitación y mes, a 0,70 pesetas; los tres siguientes a 0,25; los tres si-

guientes a 0,14; y los que excedan de ese consumo, a 0,11 pesetas.

Para que el lector se haga cargo de los resultados de la aplicación de estas tarifas en la práctica, ponemos los siguientes ejemplos, que nos han sido facilitados amablemente por la Dirección técnica de la mencionada Sociedad.

En una casa de cuatro habitaciones de capacidad normal, en la que funcionen durante seis horas diarias una cocina eléctrica, una plancha y otros pequeños aparatos de consumo eléctrico, el coste mensual del fluido incluyendo el consumido en el alumbrado de las habitaciones, será de 25 pesetas. En otra casa de seis o siete habitaciones, con las mismas horas de consumo, el importe del fluido consumido, incluyendo también el alumbrado, será de 35 pesetas mensuales.

Con objeto de facilitar a los abonados todo género de datos e informes relacionados con las nuevas tarifas, la Cooperativa Electra ha instalado en sus locales una exposición de aparatos eléctricos para usos domésticos, y según nuestras noticias, tiene proyecta-

do ampliar esa instalación, trasladándola a otro local céntrico, donde prácticamente podrán las amas de casa apreciar el coste del consumo de los aparatos en sus distintos usos domésticos, con la aplicación de las tarifas oficialmente aprobadas.

Estas significan un loable esfuerzo para facilitar a los segovianos la utilización del fluido eléctrico en sus múltiples aplicaciones; y por ello nos complacemos en felicitar al Consejo de Administración de la Cooperativa y especialmente a su dirección técnica.

NOTICIAS

Nombramiento

En justa y esperada reposición, ha sido nombrado administrador de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia, el prestigioso y competente jefe de negociado de la misma, nuestro querido amigo don Orosio Hernández Vázquez.

Reciba por esta distinción tan merecida el señor Hernández nuestra más sincera y efusiva felicitación.

Energía eléctrica barata

Con relación a la nueva tarifa para energía eléctrica con destino para cocinas y calefacciones eléctricas ha estado en nuestra capital un director de la casa Siemens Industria Eléctrica, para tratar so-

secretario; don Urbano González, vicesecretario; don Alejo Hernanz, tesorero; y vocales, don Abilio Cobos y don Gervasio Gómez.

Posesión

Se ha posesionado del cargo de delegado de Hacienda en esta provincia don Juan González Palomino, al cual agradecemos los ofrecimientos que hace a este periódico, deseándole grata estancia en esta capital y mucho acierto en el desempeño de su cometido.

Necrología

El domingo falleció en esta capital la bondadosa señora doña Margarita Alcalde Méndez, esposa del jefe de la Prisión provincial don Antonio Gálvez, distinguido amigo nuestro.

Las simpatías que el señor Gálvez cuenta en Segovia se pusieron de manifiesto con motivo de esta triste desgracia, asistiendo al sepelio numerosas personas.

Reciba nuestro más sentido pésame, que hacemos extensivo a toda su familia.

También ha fallecido, tras larga dolencia, el canónigo de esta S. I. Catedral y ex párroco de San Martín don Eugenio Sanz, persona muy estimada en Segovia.

A los testimonios de pésame recibidos por su familia enviamos el nuestro.

MUSICA

Programa de las obras que ejecutará la Banda de música de la Academia de Artillería e Ingenieros, hoy domingo, de doce a dos de la tarde en la Plaza Mayor.

El callejero, pasodoble.—Díaz.
La del manajo de rosas, selección.—Sorozábal.
Rosamunda, obertura.—Schubert.
¡Aireños aires!, rapsodia gallega.—Freire.
Aventura, vals.—Ledezma y Orpeza.
Currito de la Cruz, pasodoble torero de la película.—Guerrero.

Una niña de diez años arrojada por la corriente

También perecen ahogadas 28 reses lanaras

En el término de Villaseca descargó una tormenta de agua y granizo, que además de daños en las cosechas produjo la muerte a la niña de diez años, Leoncia Diéguez Expósito, cuando se hallaba apacentando ganado. Su padre adoptivo, Alejo de la Concepción, había marchado al pueblo para recoger comida, y al volver observó que había desaparecido la niña y buen número de reses lanaras que fueron arrastradas por la corriente a un barranco. Varios vecinos hicieron exploraciones encontrando ahogadas 28 reses lanaras pero no el cuerpo de la niña. El cauce del río ha alcanzado dos metros de altura.

Buzón del HERALDO

M. P.—Se publicará, pero estamos agobiados de original.

I. A.—Muy bien lo hecho por ese pueblo, pero imposible publicarlo tan extenso.

I. P.—Sus versos a Azaña son como si se los dedicase a la luna. Porque el señor Azaña no tiene tiempo de leerlos, ni nosotros queremos publicarlos.

P. G.—Gracias a todos. Se avisará.

H. L.—¿Quiere que le digamos la verdad? ¿Sí? Pues que su comunicado ha ido al cesto, porque de lo contrario usted podrá ir a la cárcel.

D. H., J. V. y J. E.—Hoy hemos acarado el periódico. Se publicará.

Vea muestrarios de recordatorios de COMUNION en la Papelería de Carlos Martín

Juan Bravo, 20

Cooperativa Electra Segoviana

NUEVAS TARIFAS

Calefacción

Usos domésticos Fuerza motriz Alumbrado de escaparates

Visita la exposición de aparatos eléctricos instalada en los locales de la Empresa y pedid informes a su servicio técnico

¡La electricidad en todos los hogares!

¡Economía! ¡Higiene! ¡Comodidad!

güientes a 0,14; y los que excedan de ese consumo, a 0,11 pesetas.

Para que el lector se haga cargo de los resultados de la aplicación de estas tarifas en la práctica, ponemos los siguientes ejemplos, que nos han sido facilitados amablemente por la Dirección técnica de la mencionada Sociedad.

En una casa de cuatro habitaciones de capacidad normal, en la que funcionen durante seis horas diarias una cocina eléctrica, una plancha y otros pequeños aparatos de consumo eléctrico, el coste mensual del fluido incluyendo el consumido en el alumbrado de las habitaciones, será de 25 pesetas. En otra casa de seis o siete habitaciones, con las mismas horas de consumo, el importe del fluido consumido, incluyendo también el alumbrado, será de 35 pesetas mensuales.

Con objeto de facilitar a los abonados todo género de datos e informes relacionados con las nuevas tarifas, la Cooperativa Electra ha instalado en sus locales una exposición de aparatos eléctricos para usos domésticos, y según nuestras noticias, tiene proyecta-

bre la Exposición de aparatos eléctricos para uso doméstico que se va a inaugurar dentro de poco en un sitio céntrico.

Concesión a un grupo escolar

Por la Dirección general de primera enseñanza han sido concedidas al grupo escolar «Colmenares», de esta ciudad, 1.500 pesetas, con destino a servicios circulares-escolares.

Esta noticia nos complace íntimamente y no regateamos nuestra felicitación al director y maestros del indicado Grupo escolar por su fervorosa solicitud en beneficio de los niños del barrio más populoso y modesto de nuestra ciudad.

Nueva Junta directiva

La Sociedad de Cazadores y Pescadores de esta provincia, celebró el pasado día 9 junta general extraordinaria, para proceder a la designación de nueva Junta directiva, quedando constituida en la siguiente forma:

Don Fernando de Castro, presidente; don Eugenio Tejero, vicepresidente; don Ignacio Gilsanz contador; don Francisco Sanz

T E A T R O S

Juan Bravo

Domingo 17 de Mayo de 1936

Ríase hoy con los gansos

Star Laurel y Oliver Hardy

en la gran producción Metro en español

Ases de la mala pata

4 30 y 10,45, Butaca: 1,60

7,30 tarde, Butaca: 2,10

Cervantes

Currito de la Cruz

Este gran film se proyectará los días 17 y 18 a los siguientes precios:

Domingo 17

4,30 y 10,45

Butaca, 1,60

7,30 tarde

1 utaca, 2,10

Lunes 18

7,30 tarde

Butaca, 1,60

10,45 noche

Butaca, 1,35

NOTA.—Se advierte al público que por el largo metraje de la cinta, se comenzará a la hora en punto y NO se pasará película de complemento.

MANUEL HERRERO MARTÍN

MEDICO

Especialista en niños y Medicina en general

Horas de consulta: de ONCE

a UNA y de CUATRO a SEIS

SAN AGUSTIN, 16

SEGOVIA

HERNIADOS (Quebrados)

NO VIVAN DESPREVENIDOS

Curad vuestra hernia sin operación, sin peligro ni dolor y sin abandonar vuestras ocupaciones por el único medio que existe de curación o sea por el

APARATO GIRATORIO GRADUABLE «NOTTON»

Tened presente que el herniado que no lleva sujeta su hernia con un buen aparato corre el peligro de estrangularse y producirle la muerte casi instantánea después de horribles sufrimientos.

Esto podéis evitarlo consultando con el Sr. ROMERO (Médico) el cual lleva dedicado más de veinte años a esta especialidad y tratados hasta la fecha 5.000 herniados, de los cuales curaron la mayoría radicalmente y el resto mejoraron de una manera notable, como puede justificarse con varios entornos.

CONSULTA DIARIA DE 10 A 11 Y DE 2 A 5

Cervantes, 38, pral.

SEGOVIA

Teléfono 46

Almacenes PARADA

El público de Segovia ya sabe dónde están los vinos más exquisitos y más baratos.

LOS ALMACENES PARADA

cuentan con una numerosa clientela, que aumenta de día en día, porque los que prueban sus vinos saben que no tienen competencia.

Vinos al por mayor y menor

y licores de las principales marcas

BODEGAS EN LA MANCHA

Elaboración propia

Depósito: Carretera de San Rafael, 36

Despacho: Plaza de San Facundo (San Agustín, 6)

TELEFONOS:

Particular 145

Almacén 400

GASTELLANOS:

Si queréis proteger la industria regional, pedid en todas partes

Anís La Castellana

Probándolo una vez, será V. su mejor propagandista.

Segovia..... 60 céntimos al mes.
Provincia..... 2 pesetas trimestre.

HERALDO SEGOVIANO

SEMANARIO INDEPENDIENTE

LA CORRESPONDENCIA LITERARIA Y ADMINISTRATIVA, DIRIJASE AL APARTADO DE CORREOS NUM. 27

Número suelto 15 cts.

En la ley creando la Oficina Central de Ventas se aumenta la representación en el Consejo de Administración a los pueblos y se disminuye la de los fabricantes

HERALDO SEGOVIANO, a raíz de publicarse el decreto que creaba la Oficina Central de Ventas de los productos derivados de la resina, hizo una campaña contra varios puntos de dicho proyecto, por considerarle lesivo para los intereses de los pueblos resineros, que quedaban casi indefensos si prosperaba la forma en que estaba concebido.
Nuestras campañas tuvieron eco en diferentes Asambleas, formulándose protestas contra el decreto referido.
Días pasados, ante la posibilidad de que aquel fuera convertido en ley por las Cortes, se produjo un movimiento de inquietud en los pueblos dueños de montes, principalmente en los de las provincias de Avila, Burgos, Segovia, Valladolid y Soria, que es a los que más directamente afectaba el decreto. Tardé era, en efecto, para conseguir mucho, pero, no obstante, no perdieron el tiempo.
Dos eran los puntos de vista de los pueblos: uno, la derogación del decreto; otro, que, caso de substituir la disposición legal, se modificase la proporcionalidad de los vocales que forman el Consejo. Pues se daba el caso sorprendente de que el artículo 8 del decreto de referencia establecía que en el Consejo hubiese nada menos que siete vocales representando a los fabricantes de derivados de la resina, y solamente dos de los pueblos y particulares dueños de los montes. Esto es: la riqueza fundamental, primera, sin la cual la industria no existiría, y que constituye la hacienda de numerosos pueblos, solamente tenía dos representantes, con lo cual quedaban los pueblos resineros a merced de los fabricantes, que, mediante una confabulación, podrían dejar desiertas las subastas, para que hubieran de repetirse a precios más bajos, hasta envilecerlos. Y esto, al amparo de un organismo creado por el Estado.
Clamando ante la posibilidad de que semejante régimen de

agresión para los pueblos pudiera adquirir categoría de ley, comisiones de aquellos se trasladaron a Madrid. Allí, debieron de hablar con diputados de distintas provincias, y según entre ellos con el de Soria, señor Artigas Arpón, del Frente Popular, y según leemos en nuestro querido colega «La Voz de Soria», dicho diputado no pudo conseguir la derogación del decreto, por que, cuando se aludió a él, ya se había emitido dictamen por la Comisión Parlamentaria de Industria y Comercio de acuerdo con la propuesta ministerial, convalidando el decreto, sin modificación alguna. Pero le quedaba el recurso de mejorarlo dejando defendidos los intereses de los pueblos. Para ello, planteó el problema al ministro del ramo, señor Alvarez Buyla, y al presidente de la Comisión de Industria señor Moreno Galvache, a los cuales dijo que no tendría más remedio que impugnar el proyecto de ley en el salón de sesiones, si no se le admitían enmiendas que dejaran protegidos los intereses de los pueblos. Y uno y otro, el ministro y el presidente de la Comisión, persuadidos por el señor Artigas Arpón, le prometieron aceptar las enmiendas que presentase, sobre dos aspectos fundamentales del proyecto de ley. Y dicho señor presentó dos enmiendas, que fueron aceptadas sin discutir en el salón de sesiones.
Por virtud de ellas, se asignan cinco vocales representativas de los propietarios de montes resinables, elegidos libremente entre ellos. Antes únicamente sólo figuraban dos: uno por el Ayuntamiento de Coca y otro por la Mancomunidad de Almazán (Soria).
En el proyecto, según decimos anteriormente, los fabricantes de resinas tenían siete representantes y al ser convertido en ley, se fijan únicamente cuatro.
Como se ve, se han invertido los términos como era de justicia,

dada la respectiva importancia de la riqueza forestal resinera y la de los fabricantes de derivados.
Los demás vocales, consumidores y técnicos, se mantienen en la proporción que existían.
Esto, en cuanto a la formación del Consejo de Administración, que decide de la riqueza de los pueblos dueños de montes resinables.
La otra enmienda del señor Artigas Arpón abre de par en par las puertas para la explotación cooperativa de los montes realizadas por los Municipios dueños de los mismos.
El proyecto de ley convalidando el decreto de referencia, decía en su segundo artículo:
«Se faculta al ministro de Industria y Comercio para ordenar las modificaciones de índole funcional cooperativa y administrativa que la experiencia aconseje para el mejor cumplimiento de los fines esenciales del organismo, al que se reconoce carácter de Sindicato Agrícola.»
Es decir, por la ley, se ha concedido al ministro una autorización amplia para modificar el organismo central de ventas, lo mismo en sus directrices, que en su estructura administrativa.
Pero esta autorización está condicionada por la «adición» presentada por el señor Artigas Arpón, y que figura como párrafo segundo y último de dicho artículo, y dice así:
«La orientación que se imprima al organismo de ventas, lejos de entorpecer, estimulará la explotación cooperativa de los productos resineros por los pueblos dueños de los montes.»
O lo que es lo mismo: que se puede llegar a la desaparición del intermediario fabricante, si los pueblos creen conveniente llegar a la explotación directa, por medios cooperativos.
Como se ve, la ley ha de tener marcadísima importancia para los pueblos resineros.

Castilla y su regionalismo

Como el abate francés que con su varita mágica ha logrado innumerables veces descubrir los poderes ocultos de la tierra donde la posaba del mismo modo el hecho de una actividad del Centro Segoviano, ha dado la pauta para que «El Norte de Castilla» haya hecho una serie de consideraciones que reflejan un anhelo que se empieza a dibujar en los pensamientos castellanos y que se traduce en una trayectoria franca y decidida: el regionalismo castellano.
Alguien pensará que es una atrocidad hablar de regionalismo en la tierra donde se fraguó la unidad política de España; inclusive se pensará en que se va a fomentar la disgregación de la nacionalidad, pero enténdase bien, que hemos dicho la unidad política y por consiguiente hemos de preguntar: ¿Y la administrativa? ¿Y la económica? Porque no se puede pensar en una uniformidad de producción y menos desterrar viejas y tradicionales costumbres, leyendas, consejos, literatura popular para hacer un compendio, al estilo newyorquino, en que todo lleva su rígida disciplina.
Castilla es madre, pero también es hermana; Castilla es venero, es fuente inagotable, pero hay otras partes de España, que son vetas, ricas y rientes riachuelos que entregan sus aguas claras a dicha fuente.
Y, así como un pueblo procura rodearse de todas las condiciones que beneficien a la comunidad o sea el Municipio, al igual proceden las distintas regiones españolas, rodeándose de aquello que ellas estiman beneficioso para sí, sin que ello signifique, a nuestro juicio, mengua para otras; y digámoslo claro, si hay algunas regiones perjudicadas es porque ellas muellemente y con espíritu blandengue se duermen en los

recuentos de las gestas gloriosas, cosa insólita en estos tiempos en que estamos, dentro de los cuales no cabe sólo la esperanza sino la fe que significa lucha y conocimiento de sí mismos para ganar las batallas.
El editorial de «El Norte de Castilla» nos place, de tal modo, que viene como anillo al dedo de lo que se proyecta en estos días, por un núcleo de amantes de Castilla, hasta calar en lo hondo del sentimiento por la patria chica, que es ni más ni menos, lo que se cree una herejía en Castilla: el regionalismo.
Regionalismo que es descubrir lo propio, analizándolo para desecharlo lo dañoso y hasta lo superfluo, y con la sencillez y la sobriedad, cualidades inherentes a los hijos de estas tierras, llegar a plantear el poste indicador del camino hacia adelante; y regionalismo que significará la valorización del suelo, del edificio fabril, del aire generador, de ondas y del agua creadora de fuerzas científicas para el desarrollo de Castilla.
Y esa valoración y ese regionalismo lo piensan destacar unos hombres de buena voluntad; con acervo de entusiasmo y de amor hacia Castilla que pueda igualarse a otros de antaño. Esa es la primordial preocupación y el principal motivo de la creación de la Asociación de escritores regionalistas castellanos, entidad que no viene a la política, sino que va a la exaltación de Castilla. Que otras regiones piden y obtienen, ¡bueno! pero Castilla pedirá y obtendrá también, no arrebatañdo ni dejándose arrebatar; no enconándose ni sometiéndose, sino situándose en el concierto regionalista que no creemos sea desmembración, sino más bien revalorización para el bien de la realid.

ALBINO SANZ

Comisión organizadora de la Cámara Agrícola

CIRCULAR
Por la presente circular se pone en conocimiento de los Sindicatos y Asociaciones que forman el censo de entidades de la Cámara agrícola, que por acuerdo de la Comisión organizadora y de la Comisión redactora del reglamento, reunidas en sesión del día 11 del corriente, se celebrará Asamblea general el día 30 de este mismo mes, a las once de la mañana, en el salón de actos de la excelentísima Diputación provincial.
Será objeto de dicha Asamblea el dar cuenta de una comunicación de la Subsecretaría de Agricultura, con la aprobación del reglamento que se propuso en la Asamblea de 15 de Agosto último y de las modificaciones que se ordenan en dichas comunicaciones, sobre las cuales la Comisión redactora presentará una solución, debiendo resolver la Asamblea sobre la definitiva redacción del reglamento.
Una vez rectificado el reglamento se procederá a la elección de cargos, del que ha de ser Comité directivo de la Cámara agrícola, a saber: Presidente, vicepresidente y vocales.
La Asamblea se constituirá con los delegados que representen a las entidades que forman la Cámara agrícola, los cuales deberán ir provistos de la documentación que les acredite como tales (certificación del secretario de la entidad, del acta en que se acordó el nombramiento con el visto bueno del presidente).
Se advierte que la Asamblea empezará a la hora señalada, por lo que se ruega la puntual asistencia.
Segovia a 14 de Mayo de 1936.
—El Presidente de la Comisión, P. O., Marciano Rincón.

La función benéfica del miércoles

El pasado miércoles, en el Teatro Juan Bravo, se dió a conocer un nuevo elenco artístico. Y se dió a conocer con la impresión de que no será uno más a enrollarse en la bandera del olvido, donde tantos otros militan después de haber brillado una noche con esplendor fugitivo.
Fueron tan firmes los caracteres artísticos que acusaron los jóvenes normalistas, tan ajustado el reparto de la obra, que nada faltó a la ejecución magnífica de la graciosa farsa de Arniches.
Esto es lo que más interesa destacar, ya que el éxito de una obra de aficionados no debe medirse por las dotes de un personaje afortunado sino por la cooperación que todos presten a la labor de conjunto. Y esto lo logró plenamente esa pléyade de jóvenes normalistas, acertadamente dirigidas por persona de la valía artística del señor Figueroa.
Tenía la Normal de Segovia que dar señales de viva preocupación por los problemas locales relacionados con la enseñanza, y comprendiéndolo así sus profesores, a la cabeza de los cuales se encontró siempre el entusiasmo de su directora doña Carmen García Moreno, pensaron aprovechar las iniciativas y capacidades artísticas de los alumnos y de este modo aunados sus esfuerzos cristalizó su pensamiento en el acto del miércoles con un beneficio a su cantina escolar.
Para terminar diremos que voluntariamente hemos eludido citar nombres puesto que bastará leer el reparto para saber quiénes intervinieron en las tablas y añadir detrás de cada nombre uno de los mil calificativos encomiásticos que indique cómo realizaron la labor encomendada.
También es de elogiar la labor, siempre indispensable y callada,

de los que entre bastidores se preocuparon de que no faltase un detalle a la organización.
Nuestra felicitación a todos y nuestro deseo de que no se duerman sobre los laureles.
M. R.
Segovia, mayo de 1936.
Juicios por Jurados
Para los días 20, 21 y 22 del corriente mes, están señalados en la Audiencia de Segovia, los juicios por Jurados que se expresan a continuación.
Día 20, causa contra el vecino de Segovia, Angel Peromingo, por parricidio.
Este individuo arrojó a una niña, que después pudo ser salvada, al río Eresma.
Día 21, contra Fidel Martínez de Frutos, vecino de San Ildefonso, por delito de abusos deshonestos, y
Día 22, contra Vicente Llorente Llorente, de Valverde del Majano, por el delito de violación.
Los Jurados y personas interesadas están citados los tres días, para las nueve en punto de su mañana.
Lea usted los domingos
Heraldo Segoviano

Muebles y camas
NUEVOS PRECIOS
Armario dos lunas, bisel, novedad, desde..... 105 ptas.
Armario una luna, novedad, desde. 65 >
Cama tubo cromada, 105 centímetros completa, desde..... 120 >
Nuestros artículos los garantizamos.
Comprar en esta casa es tener buen gusto, disponemos del mayor surtido
PRECIO FIJO
Antigua casa Redolat
Juan Bravo, 24, Segovia

Rebaja en las patentes de automóviles de alquiler
Parece que a partir del día 1.º de Julio próximo, los automóviles, estén o no provistos de taxímetros, destinados a alquiler, por coche completo abonarán a razón de 30 pesetas por caballo y año por un mínimo de cinco caballos.

Nota necrológica

Don Crispulo Esteban Gil
A los 82 años de edad, ha fallecido en Segovia el laborioso artista don Crispulo Esteban Gil, padre político que fué de nuestro malogrado compañero en la Prensa, Julián Pérez del Barrio.
Al sepelio asistieron personas de todas las clases sociales y, al día siguiente, actuó en la misa de difuntos una grandiosa orquesta formada por músicos de esta capital, que quisieron rendir este recuerdo al que fué su compañero.
Expresamos nuestra profunda condolencia a las hijas doña Julieta y doña Agustina y demás familia del finado y hemos de mencionar en especial a su sobrino don José Esteban, artista muy estimable y buen amigo nuestro.
Don Crispulo Esteban bien merece algo más que unas breves líneas necrológicas, porque su vida ejemplar y honesta, su vida de honradez, de laboriosidad y de afanes, es poco frecuente entre los que explotán ciertas virtudes y no logran otra cosa que concitar odios a su alrededor.
Don Crispulo Esteban, dentro de su excesiva modestia, que la cultivaba como la más preciada virtud, fué un artista notable, que abarcaba diversas actividades.
Ya hace algunos años, cuando celebró sus bodas de oro, le dediqué en estas mismas columnas unas líneas cariñosas, nacidas de mi admiración a ese hombre bueno y bondadoso, y hoy quiero recordar algo de lo que le dije en aquel fausto acontecimiento para él.
Fué el señor Esteban Gil, durante muchos años, el violinista insustituible y casi único que tuvimos en Segovia. Nadie como él podía haber escrito la historia del teatro en esta población y referir todo el movimiento artístico desde hace 70 años a la fecha.
En Segovia, hasta hace poco tiempo, no había la menor afición al aprendizaje de los instrumentos de cuerda. Es rara la ocasión en que se podía reunir un quinteto. Sin embargo, en todas las combinaciones era imprescindible el único violin que, siempre acorde, y siempre puntual, acudía a todos los puntos. Este era el amigo Crispulo, como familiarmente todos le llamábamos.
Desde su juventud siguió el señor Esteban ejerciendo la música en esta capital. Perteneció a la banda de la Academia de Artillería hace más de cuarenta años y a la extinguida música municipal; fué tal su afición y ha sido siempre tan elevado su pundonor artístico, que hasta pocos meses antes de morir, aún estudiaba constantemente el violín, sin duda para perfeccionarse.
Pero don Crispulo Esteban, tan conocido como músico, acaso para algunos fuera conocido en otras actividades. Fué también un notable carpinte-

ro, maestro de taller del Hospicio durante veinticinco años, y un excelente ebanista y tallista, habiendo dejado obras preciosas y de difícilísima ejecución. Modelaba en barro, pintaba admirablemente y su intuición por el arte era prodigiosa, pues llegó a construir un armonium y violines de diversos tamaños.
Para satisfacción de los segovianos podemos decir que estas aficiones al arte tuvieron su iniciación en la Escuela de Artes y Oficios de Segovia, de la que fué alumno predilecto.
Otras muchas cosas podríamos decir de don Crispulo Esteban, que en su vida militar tomó parte en la guerra carlista en Pamplona, Logroño y otras capitales del Norte, pero con lo dicho es bastante.
Nos resta únicamente dejar sentado, como corolario de esta breve crónica, tejida como recuerdo cariñoso a ese admirable luchador, que en él estaba personificada la bondad, la modestia y la hombría de bien. Era el prototipo del castellano de pura cepa, de acendrada fe religiosa - sin llegar a la hipocresía noble y sincera, que se ganaba el respeto y el cariño de los que le trataban.
Y toda su obra la hizo con humildad, calladamente, como fué su vida: humilde y sencilla.
C. M.

Casa Santamaría

Espejalidad en medias y calcetines
Mercería - Bordados - Paquetería
CERVANTES, 15
LEA USTED
Heraldo Segoviano

Importante anuncio
¡Labradores! Asegurad vuestras cosechas de Pedriscos, de Incendios en el campo y la era en las Compañías Anónimas y a prima fija que representa D. Francisco Galindo las cuales tienen hechos los correspondientes depósitos y están autorizadas por la ley
Informes gratis, Judería Vieja, 4 (Plaza del Corpus)
En estas Compañías se cobran los siniestros tan pronto como son tasados por los Peritos
NO SE REPRESENTAN MUTUALIDADES
¡Ojo! ¡Ojo! Aceite puro de oliva, 1,45 litro
PLAZA MAYOR, 18
Aceite blanco filtrado, litro. 1,70 Idem blanco pinta Andújar,
Jabón blanco puro de aceite de oliva, kilo..... 1,30 Lejía «El Alcázar», la que
Jabón verde, id..... 0,90 mejor quita las manchas
Idem, id. pinta, id..... 1,10 y desinfecta la ropa, bot. 0,25
Esta casa, por tener fábrica de aceite, jabones y lejías, en precios y clases, será la única
PLAZA MAYOR, 18
Propague V. HERALDO SEGOVIANO

AGRICULTORES!
Ya conocéis el
NITRATO DE CAL «IG»
por sus buenos resultados y economía. Tened cuidado en las ofertas de otros nitratos de nombre parecido que se pueden confundir con el
NITRATO DE CAL «IG»
El NITRATO DE CAL «IG» lo tienen en todos los almacenes importantes y se distingue bien por su envase especial, calidad inmejorable y precio barato.